

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES
ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS
- UPRA**

PLAN ANUAL DE AUSTERIDAD

VIGENCIA 2024

BOGOTA D.C., MARZO DE 2024

1. INTRODUCCIÓN

Este documento denominado plan de austeridad de la UPRA 2024, forma parte del Plan de Acción 2024. En el presente plan se identifican las diferentes acciones de austeridad en el gasto público en Unidad, en atención a lo previsto en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 30 de la Ley 489 de 1998, sobre las actuaciones de los Órganos del Poder Público, las cuales deben desarrollarse, entre otros, con fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, relacionados con la ordenación y ejecución del Presupuesto General de la Nación y, en general, con la administración de bienes y recursos públicos. Así mismo con lo preceptuado a través del artículo 334 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 03 de 2011, que dispuso que el Estado interviene en la economía para asegurar el bienestar de todos los colombianos, y que dicho bienestar se consolida mediante una sostenibilidad fiscal que funja como instrumento para alcanzar de manera progresiva los objetivos del Estado Social y Democrático de Derecho, en el cual el gasto social es prevalente.

También a través del artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, se estableció que el Gobierno nacional reglamentará anualmente mediante decreto, la formulación y ejecución de un Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, con sus respectivos informes semestrales de seguimiento sobre el ahorro generado.

El actual gobierno concreta mediante el Decreto 199 de 2024, una política de austeridad dirigida a elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, por lo cual se hace necesario establecer un Plan de Austeridad del Gasto.

El plan se compone de cinco partes, una de descripción de la UPRA y contexto estratégico, objetivos estratégicos, otra parte normativa, alcance y objetivos, descripción de las acciones de austeridad y la forma de evaluación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA UPRA Y CONTEXTO ESTRATEGICO

La Unidad de Planificación de Tierras Rurales Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA, es una unidad administrativa especial de carácter técnico y especializado, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía presupuestal, administrativa, financiera y técnica. Conforme a su naturaleza jurídica y funciones Decreto 4145 de 2011, debe orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios. Para ello la UPRA planificará, producirá lineamientos, indicadores y criterios técnicos para la toma de decisiones sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras, el mercado de tierras rurales, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

Tiene como funciones derivadas de su Decreto de creación y de la Resolución 299 de 2019 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, las siguientes:

Planificar el uso eficiente del suelo rural, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica, previendo el respectivo panorama de riesgos, y una mayor competitividad de la producción agropecuaria en los mercados internos y externos.

Planificar los procesos de adecuación de tierras con fines agropecuarios, definir criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica.

Definir criterios y diseñar instrumentos para el ordenamiento del suelo rural apto para el desarrollo agropecuario, que sirvan de base para la definición de políticas a ser consideradas por las entidades territoriales en los Planes de Ordenamiento Territorial.

Planificar el ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto.

Planificar los procesos de formalización, como parte del ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales.

Proyectar el comportamiento del mercado de tierras rurales y orientar su regulación con el fin de generar su acceso eficiente y equitativo a las tierras.

Administrar su sistema de información, que sea compatible en lo pertinente con las Políticas de Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales y de interrelación de Catastro y Registro, y con las demás entidades competentes, garantizando el eficiente acceso por parte de los usuarios institucionales y demás interesados, el respeto por la Ley estatutaria de protección de datos personales.

Caracterizar y precisar los fenómenos de concentración, de fraccionamiento antieconómico y de informalidad en la propiedad y tenencia de predios rurales, y generar instrumentos para promover su óptimo aprovechamiento productivo y sostenible.

Publicar y divulgar la información técnica que genere, en especial la relacionada con el ordenamiento del uso del suelo rural, adecuación de tierras y mercado de tierras rurales.

Las demás que le señale la Ley o le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan.

3. MISIÓN UPRA

Orientar la política pública de planificación en la gestión del territorio para usos agropecuarios que contribuya a la productividad y competitividad, la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra y el uso eficiente del suelo rural.

4. VISIÓN A 2026

Al 2026, la UPRA incidirá en el desarrollo y ordenamiento territorial para la producción sostenible de alimentos, basado en el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural y en la gobernanza de la información sectorial.

Principios Institucionales

Los principios que rigen el quehacer institucional en la UPRA son:

- **Responsabilidad social:** En la UPRA nos comprometemos a realizar procesos de planificación que incidan positivamente en las comunidades, orientando la gestión agropecuaria, aportando a la seguridad alimentaria y contribuyendo a la sustentabilidad ambiental.
- **Transparencia:** En la UPRA actuaremos garantizando la claridad, la nitidez, la imparcialidad y la buena fe, asegurando el buen uso de los recursos, la optimización de nuestra gestión y la disponibilidad de la información a partir de un adecuado proceso de rendición de cuentas. Trabajo en equipo Unir los esfuerzos de manera coordinada, para dar cumplimiento a los objetivos trazados en la UPRA, buscando siempre el bien común.
- **Identidad:** En la UPRA prevalece el sentido de pertenencia, la vocación de servicio y la objetividad de todo el personal que la integra.
- **Aprendizaje y creatividad:** En la UPRA, el sello institucional se destaca por el compromiso frente a la generación del conocimiento y su correcta aplicación, la innovación y la aplicación de buenas prácticas en pro de la mejora continua en todos los ámbitos de nuestra gestión.

Valores Institucionales

En la UPRA, mediante Resolución N°188 de 2019, adoptó su código de integridad, ratificando como valores del servicio público los siguientes:

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas con sus virtudes
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender las necesidades de las personas, con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignados a mi cargo, de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A 2026

- Fortalecer la Planificación del Territorio Rural Agropecuario para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural orientado al derecho humano a la alimentación.
- Mejorar la Gestión de los Instrumentos territoriales de planificación del desarrollo y ordenamiento agropecuario.
- Aumentar la capacidad de gestión y gobernanza de información agropecuaria para el ordenamiento productivo y social de la Propiedad Rural.
- Orientar las comunicaciones al servicio de la gente, los territorios y la Institucionalidad.
- Fortalecer el desempeño institucional, los sistemas de gestión, el talento humano para la satisfacción de las necesidades como soporte a la Planificación del Territorio Rural Agropecuario.

Estructura Organizativa:



Mapa de Procesos:

Mediante la resolución N°193 de 2019, se adoptó el mapa de procesos institucional el cual hace parte del Sistema de Gestión -SG- y muestra de manera gráfica la secuencia e interacción en los diferentes niveles de procesos, estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación, que orientan la gestión institucional, para atender los requerimientos de los diferentes grupos de valor.

Resolución 193 de 2019 – UPRA



6. MARCO NORMATIVO

El marco legal básico sobre el cual se basan las actuaciones del plan de austeridad de la UPRA es:

Constitución Política de Colombia, artículo 209.

Constitución Política de Colombia, artículo 334 de la modificada por el artículo 1 del Acto Legislativo 03 de 2011,

Ley 489 de 1998, "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones" artículo 30,

Ley 1473 de 2011, "Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones", modificada por la Ley 2155 de 2021, "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones"

Ley 2155 de 2021, "Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones" artículo 19,

Decreto 199 de 2024, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"

7. ALCANCE Y OBJETIVOS

Este plan para la vigencia 2024, complementado con otros instrumentos de austeridad, aplica a los rubros del Plan Financiero, identificados por la Entidad y para durante toda la vigencia 2024 y dentro del cual se realizará seguimiento cumplimiento a este. Lo anterior en el marco del plan de adquisiciones, de los requerimientos institucionales y la necesidad del servicio.

7.1 Objetivo General

Identificar las acciones para atender las orientaciones en materia de austeridad del gasto en Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA para la vigencia 2024, conforme al Decreto 199 de 2024.

7.2 Objetivos Específicos

- Identificar los gastos a racionalizar durante la vigencia 2024.
- Establecer las acciones, metas e indicadores de austeridad.
- Adelantar acciones internas que permitan controlar el gasto público de la entidad.
- Promover acciones que permitan fortalecer y optimizar el uso racional de los recursos públicos de la entidad.

8. IDENTIFICACION Y PRIORIZACION DE GASTOS A RACIONALIZAR 2024.

A continuación, se realiza la identificación y priorización de los gastos elegibles a racionalizar en la vigencia 2024; de acuerdo con los artículos del Decreto 0199 de 2024.

8.1 Descripción Del Plan De Austeridad

En todas las actividades a desarrollar en el plan de austeridad 2024; se tomará como línea base el valor registrado en el mismo periodo de tiempo para el año 2023 donde aplique para identificar la reducción obtenida. Del mencionado decreto se establece en la identificación y priorización de acciones para la aplicabilidad de seguimiento y monitoreo de austeridad.

ARTÍCULO COMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Artículo 3 Contratación de prestación de servicios	Solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad.	Secretaría General Contratación
Artículo 4 Horas Extras y vacaciones	Verificar que exista relación entre la necesidad y la programación de las horas extras, con el fin de evitar los reconocimientos innecesarios. Se realizará el seguimiento y control sobre el Plan Anual de Vacaciones, según lineamientos emitidos en la circular interna.	Secretaría General Talento Humano
Artículo 5 Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles	La entidad adelantará un cambio de sede en arriendo sin generar impacto al presupuesto asignado en la vigencia, con mejores condiciones laborales adecuadas, de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).	Secretaría General Recursos Físicos
Artículo 7 Suministro de tickets	Los viajes aéreos nacionales e internacionales deberán hacerse en tarifa económica, salvo los debidamente Justificados.	Secretaría General Recursos Físicos
Artículo 8 Reconocimiento de Viáticos	La UPRA reconocerá los viáticos a sus servidores públicos conforme a la ley y adicionalmente aplicará: a) Cuando los gastos son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se podrá reconocer la diferencia en forma proporcional a criterio de la entidad, y con fundamento en la normativa aplicable a la materia. b) Cuando no se requiera que se pernocte, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) c) Cuando la totalidad de los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos. No Aplica	Secretaría General Talento Humano
Artículo 9 Delegaciones Oficiales	La UPRA, no tiene delegaciones Oficiales No Aplica	Secretaría General Talento Humano
Artículo 10 Autorización previa al trámite de comisiones al exterior	La UPRA cumple con el procedimiento establecido para comisión de servicios al exterior. No tiene programado comisiones de estudios al exterior de servidores públicos. No Aplica	Secretaría General Talento Humano
Artículo 11 Eventos	Para la realización de los eventos oficiales que realice la UPRA, considerará: a) Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo. b) Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial, se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales. c) Para eventos de capacitación:	Asesoría de Comunicaciones

ARTICULO COMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
	<p>I. Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidad análoga o similar.</p> <p>II. Priorizar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo.</p> <p>III. d) En los eventos presenciales, racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.</p> <p>No Aplica</p>	
Artículo 12 Esquemas de seguridad.	<p>Ningún funcionario cuenta con esquema de seguridad, que genere erogación presupuestal con cargo a la entidad.</p> <p>No Aplica</p>	Dirección General
Artículo 13 Vigilancia	<p>La entidad no incurre en gastos de vigilancia de su sede, por cuanto hace parte del contrato de arrendamiento.</p> <p>No Aplica</p>	Secretaría General Recursos Físicos
Artículo 14 Vehículos Oficiales	<p>No se tiene previsto adquirir o reemplazar los vehículos actuales.</p> <p>No Aplica</p>	Secretaría General Recursos Físicos
Artículo 15 Ahorro en publicidad estatal.	<p>La entidad no celebra contratos de publicidad y/o propaganda que promocióne su gestión.</p> <p>No Aplica</p>	Asesoría de Comunicaciones
Artículo 16 Papelería y telefonía	<p>La entidad utiliza medios digitales, de manera preferente, y evita las impresiones, debido a que cuenta con un software, para la gestión su documental de tal forma que genera trazabilidad y firma digital de los documentos.</p> <p>La entidad reutiliza y recicla las hojas papel de oficina, en contenedores destinados para tal fin.</p> <p>La entidad no cuenta con telefonía celular.</p>	Secretaría General Recursos Físicos
Artículo 17 Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	<p>La entidad no cuenta con suscripción alguna relacionado con este gasto.</p> <p>No Aplica</p>	Secretaría General
Artículo 18 Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs o recuerdos	<p>La entidad no otorga regalos corporativos. o recuerdos.</p> <p>No Aplica</p>	Dirección General
Artículo 19 Condecoraciones	<p>La entidad no otorga condecoración alguna</p> <p>No Aplica</p>	Dirección General
Artículo 20 Racionalización en la Contratación de Estudios	<p>La entidad no tiene previsto adelantar procesos de contratación que requieran estudios y diseños.</p> <p>No Aplica</p>	Secretaría General
Artículo 21 Reducción de transferencias corrientes	<p>La apropiación presupuestal de la entidad en el rubro de transferencias corrientes solamente se realizan pagos por concepto de licencias de Maternidad, Incapacidades y cumplimiento de fallos judiciales (sentencias), por tal motivo no aplica para concepto de austeridad del gasto.</p> <p>No Aplica</p>	Secretaría General

ARTICULO COMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Artículo 22 Sostenibilidad Ambiental	<p>La entidad cuenta con sistemas ahorradores tanto en sanitarios como en grifos, lo cual ha permitido un ahorro frente a los sistemas convencionales.</p> <p>En este momento la entidad cuenta con el 100% de luminarias LED, las cuales permiten un ahorro considerable.</p> <p>La entidad realiza la separación de residuos reciclables, lo que refleja el compromiso y la participación de nuestro personal en prácticas de gestión de residuos más sostenibles.</p> <p>La UPRA cuenta con una circular donde se estipulan los incentivos que reciben por utilizar bicicletas, enmarcado en la Ley 1811 de 2016.</p> <p>No Aplica</p>	Secretaría General Recursos Físicos

9. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA META

En cada periodicidad definida, se realizará la medición de las metas planteadas de la actividad y se realizará el correspondiente informe a la asesoría de control interno y MHCP.

ARTICULO COMPONENTE	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE
Artículo 3 Contratación de prestación de servicios	Solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad	100% considerando la misionalidad de la entidad, delegación y actividades del Plan Nacional de Desarrollo.	No. De contratos necesarios celebrados/ No. De contratos necesarios celebrados * 100	Secretaría General Contratación
Artículo 4 Horas Extras y vacaciones	<p>Verificar que exista relación entre la necesidad y la programación de las horas extras, con el fin de evitar los reconocimientos innecesarios.</p> <p>Se realizará el seguimiento y control sobre el Plan Anual de Vacaciones, según lineamientos emitidos en la circular interna.</p>	<p>100% Autorizar días compensatorios por horas extras acumuladas, una vez exceda el máximo permitido establecido por la entidad.</p> <p>100% No acumular dos o más periodos de vacaciones, así como tampoco se interrumpirán o aplazarán vacaciones, salvo las necesidades del servicio.</p>	<p>No. De días compensados/ No. De días por exceso permitido * 100</p> <p>No. De periodos de vacaciones concedidos / No. De periodos de vacaciones programados *100</p>	<p>Secretaría General Talento Humano</p> <p>Secretaría General Talento Humano</p>
Artículo 5	La entidad adelantará un cambio de sede en	98%	Pesos comprometidos	Secretaría General

ARTICULO COMPONENTE	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE
Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles	arriendo sin generar impacto al presupuesto asignado en la vigencia, con mejores condiciones laborales adecuadas, de conformidad con las normas establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).	La entidad comprometerá el 98% de los recursos asignados en la vigencia 2024 en adquisición de Servicios en donde se encuentran incluidos los de adquisición de una sede mediante un contrato de arrendamiento. Lo anterior considerando que el actual contrato tiene una duración al 30 de noviembre de 2024.	adquisición de Servicios / Pesos asignados en adquisición de servicios * 100	Recursos Físicos
Artículo 7 Suministro de tiquetes	Los viajes aéreos nacionales e internacionales deberán hacerse en tarifa económica, salvo los debidamente justificados	50% Realizar el seguimiento de la compra de tiquetes, con el fin de optimizar los recursos disponibles para este rubro.	No. Tiquetes adquiridos en Clase económica/No. De Tiquetes Adquiridos*100	Secretaría General Recursos Físicos
Artículo 16 Papelería y telefonía	La entidad utiliza medios digitales, de manera preferente, y evita las impresiones, debido a que cuenta con un software, para la gestión su documental de tal forma que genera trazabilidad y firma digital de los documentos. La entidad reutiliza y recicla las hojas papel de oficina, en contenedores destinados para tal fin. La entidad no cuenta con telefonía celular.	90% Se ejecutará el 90% de los recursos destinados a telefonía fija. Continuar con la aplicación de las medidas de austeridad relacionadas con este gasto en telefonía y en papelería 10% de ahorro en las resmas entregadas semestralmente, respecto al año anterior 10%< periodo anterior	Pesos ejecutados en telefonía fija/recursos destinados a la telefonía fija*100 ((Consumo semestre año anterior (resmas) – consumo semestre año actual (resma)) /consumo semestre año anterior (resma)) * 100	Secretaría General Recursos Físicos
Artículo 22 Sostenibilidad Ambiental	La entidad cuenta con sistemas ahorradores tanto en sanitarios como en grifos, lo cual ha permitido un ahorro frente a los sistemas convencionales En este momento la entidad cuenta con el 100% de luminarias LED, las cuales permiten un ahorro considerable.	5% Generar campañas de uso racional de agua y energía que permitan una reducción del consumo respecto al año anterior 2023.	((Consumo semestre año anterior (mts3 agua) – consumo semestre año actual (mts3 agua)) /consumo semestre año anterior (mts3 agua)) * 100 ((Consumo semestre año	Secretaría General Recursos Físicos

ARTICULO COMPONENTE	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	RESPONSABLE
	<p>La entidad realiza la separación de residuos reciclables, lo que refleja el compromiso y la participación de nuestro personal en prácticas de gestión de residuos más sostenibles.</p> <p>La UPRA cuenta con una circular donde se estipulan los incentivos que reciben por utilizar bicicletas, enmarcado en la Ley 1811 de 2016.</p>		<p><i>anterior (KV) – consumo semestre año actual (KV) / consumo semestre año anterior (KV) * 100</i></p>	

9.1 Seguimiento

ARTICULO COMPONENTE	META	INDICADOR	FECHA SEGUIMIENTO	INFORME MHCP
<p>Artículo 3 Contratación de prestación de servicios</p>	<p>100% considerando la misionalidad de la entidad, delegación y actividades del Plan Nacional de Desarrollo.</p>	<p>No. De contratos necesarios celebrados/ No. De contratos necesarios celebrados * 100</p>	<p>Abril 1 al 15 Julio 1 al 15 Octubre 1 al 15 Enero 1 al 20 2025</p>	<p>Julio 1 al 30 Enero 1 a 30 2025</p>
<p>Artículo 4 Horas Extras y vacaciones</p>	<p>100% Autorizar días compensatorios por horas extras acumuladas, una vez exceda el máximo permitido establecido por la entidad.</p> <p>100% No acumular dos o más periodos de vacaciones, así como tampoco se interrumpirán o aplazarán vacaciones, salvo las necesidades del servicio.</p>	<p>No. De días compensados/ No. De días por exceso permitido * 100</p> <p>No. De periodos de vacaciones concedidos / No. De periodos de vacaciones programados *100</p>	<p>Abril 1 al 15 Julio 1 al 15 Octubre 1 al 15 Enero 1 al 20 2025</p> <p>Abril 1 al 15 Julio 1 al 15 Octubre 1 al 15 Enero 1 al 20 2025</p>	<p>Julio 1 al 30 Enero 1 a 30 2025</p>
<p>Artículo 5 Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles</p>	<p>98% La entidad comprometerá el 98% de los recursos asignados en la vigencia 2024 en adquisición de Servicios en donde se encuentran incluidos los de adquisición de una sede mediante un contrato de arrendamiento. Lo anterior considerando que el actual contrato tiene una duración al 30 de noviembre de 2024.</p>	<p>Pesos comprometidos adquisición de Servicios/ Pesos asignados en adquisición de servicios * 100</p>	<p>Abril 1 al 15 Julio 1 al 15 Octubre 1 al 15 Enero 1 al 20 2025</p>	<p>Julio 1 al 30 Enero 1 a 30 2025</p>

<p>Artículo 7 Suministro de tiquetes</p>	<p>50% Realizar el seguimiento de la compra de tiquetes, con el fin de optimizar los recursos disponibles para este rubro.</p>	<p>No. Tiquetes adquiridos en Clase económica/No. De Tiquetes Adquiridos*100</p>	<p>Abril 1 al 15 Julio 1 al 15 Octubre 1 al 15 Enero 1 al 20 2025</p>	<p>Julio 1 al 30 Enero 1 a 30 2025</p>
<p>Artículo 16 Papelería y telefonía</p>	<p>90% Se ejecutará el 90% de los recursos destinados a telefonía fija. Continuar con la aplicación de las medidas de austeridad relacionadas con este gasto en telefonía y en papelería</p> <p>10% de ahorro en las resmas entregadas, respecto al año anterior</p>	<p>Pesos ejecutados en telefonía fija/recursos destinados a la telefonía fija*100</p>	<p>Abril 1 al 15 Julio 1 al 15 Octubre 1 al 15 Enero 1 al 20 2025</p>	<p>Julio 1 al 30 Enero 1 a 30 2025</p>
<p>Artículo 22 Sostenibilidad Ambiental</p>	<p>5% Generar campañas de uso racional de agua y energía que permitan una reducción del consumo respecto al año anterior 2023.</p>		<p>Abril 1 al 15 Julio 1 al 15 Octubre 1 al 15 Enero 1 al 20 2025</p>	<p>Julio 1 al 30 Enero 1 a 30 2025</p>